

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, podrán delegar su representación en otra persona, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, levante acta de la Junta.

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de «Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a calle Eduardo Dato 13, Madrid, a la atención del Departamento de Relación de Accionistas.

Se informa a los señores accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, con toda probabilidad, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 2008, a las 11:30 horas en las oficinas de Divina Pastora Seguros en Madrid, calle Princesa 2-2.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando Nieto Ranero.—56.785.

CLIMALIA CARROCERÍAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Climalia Carrocerías del Norte, Sociedad Anónima, de fecha 19 de Septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 3 de Noviembre de 2008, en el domicilio social sito en Ribaseca (Leon), Camino de Vilecha números, 4-6, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración de la Sociedad: Separación de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Ribaseca, 29 de septiembre de 2008.—Antonio Álvarez Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—56.851.

CLUB DEPORTIVO OURENSE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Club Deportivo Ourense, S.A.D., se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 2008 a las 20:30 horas, en

el edificio Simeón, sito en Ourense, calle Progreso, 30, y en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente 14 de noviembre en los mismos lugar y hora para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008 aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Revocación y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que podrán conferir su representación en los términos legal y estatutariamente previstos.

Está a disposición de los accionistas, en el domicilio social sito en Ourense, rua Ervedelo-Estadio do Couto, el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para su examen, pudiendo solicitar su envío gratuito por correo al domicilio que señalen.

Ourense, 23 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez González.—55.862.

CLUB LOS TILOS, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Club Los Tilos, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria en fecha 28 de junio de 2007, acordó por mayoría la modificación de la forma social de la Sociedad y su transformación en Sociedad Limitada que se registrará por los Estatutos Sociales acompañados a la propuesta del acuerdo de modificación aprobado por la Junta.

Teo, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Macías Luaces.—55.845.

CONDUCTOS CRUZHER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 963/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mustapha Akdah y otros contra «Conductos Cruzher, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de 2008 por el que se declara a «Conductos Cruzher, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 22.072,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—55.956.

CONFECIONES PANAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de María Alicia López Gómez, contra la empresa «Confecciones Panam, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 24.086,10 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—55.892.

CONSTRUCCIONES AOMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Monserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 85/08 a instancia de Abdeslam Zdaou contra «Construcciones Aoman, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.031,49 euros de principal, más 603,15 euros de intereses provisionales y 603,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Monserrat Nieto Amiano.—55.881.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ROP & CAZORLA, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES RAIMUNDO ORTEGA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

JUCAZAM, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Construcciones y Promociones Rop & Cazorla, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones Raimundo Ortega, Sociedad Limitada, y Jucazam, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 3 de julio de 2.008 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vecindario, Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—D. Raimundo Ortega Pérez, Administrador Mancomunado.—55.914. 1.ª 2-10-2008